



Gobierno Regional

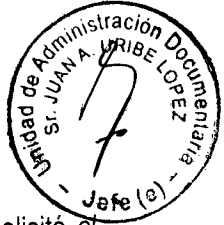


Resolución Gerencial Regional N° 0141 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 JUL, 2014

VISTO, Informe N° 0504-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:



Que, con Oficio N° 287-2012-MDAL de 12.Set.2012, la Municipalidad de Alto Laran _ Chincha solicitó el levantamiento de observaciones, actualización del expediente y la ejecución de la Obra: Construcción del Puente Huamanpali – Alto Laran, (...) puesto que la ejecución de esta importante obra, solucionará el problema más grande que tiene ésta zona agrícola;

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 19.Agost.2013, suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y La Municipalidad Distrital de Alto Larán, el mismo que tiene por objeto establecer el mecanismo de cooperación interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución del PIP: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUAMANPALI – DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA – REGIÓN ICA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2013-GORE-ICA/PR de 23.Ago.2013 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad de Alto Larán - Chincha;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito de Alto Larán – Chincha – Ica", con código SNIP N° 149673, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 002-2014-MDGP-MDGP/OPI/MAP de 10.Feb.2014;



Que, con Oficio N° 1002-2014-GORE-ICA/GRIN-SGE de 18.Jun.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Municipalidad Distrital de Grocio Parado – Chincha (...) que a través de su representada (OPI-Municipal) se registre el formato SNIP 15 del PIP " Construcción de un Puente – Huamanpali-Chincha-Ica" ya que esta manera se podrá facilitar la aprobación del estudio (...);

Que, en atención a lo solicitado, el 19.Jun.2014 la Municipalidad Distrital de Grocio Parado - Chincha - Ica efectuó el registro del Formato SNIP 15 y Formato SNIP 16 del proyecto antes acotado, en el banco de proyecto del SNIP;



Que, con Informe N° 093-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 08.Jul.2014 el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes, informó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que el suscrito manifiesta dar conformidad al presente estudio definitivo del proyecto Construcción del un Puente en Huamanpali – Distrito de Alto Larán –Chincha –Ica, el mismo que cumple con las características técnicas según Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF referente a las normas para la formulación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión aprobándose dicho estudio por un monto total de obra de S/. 2'640,527.92 Nuevos Soles (...). Así mismo recomendó se inicien los trámites respectivos de Autorizaciones de ejecución de obras ante el A.L.A. Autoridad Local del Agua;

Que, como resultado de la evaluación efectuada por la Subgerencia de Estudios, se emitió el Informe N° 504-2014-SGE de 09.Jul.2013, mediante el cual dicha unidad orgánica alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la citada obra emitida por el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes, contenida en su Informe N° 093-2014-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 033 Transporte Terrestre, **Sub Programa:** 0066 Caminos Vecinales, **Proyecto:** 2121916 "Construcción del Puente Huamanpali – Distrito de Alto Larán – Provincia de Chíncha – Región Ica", **Componente:** Construcción de Puente Carrozable, **Meta:** Construcción de Puente de Sección Compuesta (losa más viga) 03 tramos: 19.399 m, 21.053 m y 20.145 de luz entre ejes de apoyos; Construcción de Vías de Acceso a nivel de subrasante, 81.10 m margen derecha y 112.88 m por la margen izquierda, Construcción de Defensas ribereñas mediante el enrocado de protección sobre diques de material propio;

Que, con Oficio N° 1178-2014-GORE-ICA/GRINF de 11.Jul.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la elaboración de la Resolución que da conformidad al Expediente Técnico de la obra "Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito de Alto Larán – Chíncha – Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 14.Jul.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Proyectar Acto Resolutivo";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, ~~la Gerencia Regional de Infraestructura~~ debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 14.Jul.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA

— : **Construcción de un Puente en Huamanpali – Distrito Alto Larán – Chíncha – Ica.**

META

: Construcción de Puente de Sección Compuesta (losa más viga) 03 tramos: 19.399 m, 21.053 m y 20.145 de luz entre ejes de apoyos.
 Construcción de Vías de Acceso a nivel de subrasante 81.10 m margen derecha y 112.88 m por la margen izquierda.
 Construcción de Defensas ribereñas mediante el enrocado de de protección sobre diques de material propio.

MODALIDAD.
 PPTO. TOTAL
 VALOR REF. OBRA
 ELABOR. EXP.
 CERT. AMB. Y PERM. ALA
 MITIGAC. AMB.
 GASTOS SUPERV.
 GASTOS ADMINIST.
 PREV. MAY. COSTOS
 TIEMPO DE EJECUCION

: Por Contrata
 : S/. 2'640,527.92 Nuevos Soles
 : S/. 2'376,089.55 Nuevos Soles
 : S/. 10,500.00 Nuevos Soles
 : S/. 10,500.00 Nuevos Soles
 : S/. 16,500.00 Nuevos Soles
 : S/. 140,685.50 Nuevos Soles
 : S/. 17,070.00 Nuevos Soles
 : S/. 69,182.87 Nuevos Soles
 : 150 Días Calendario



FECHA
CONSULTOR
UBICACIÓN

: Mayo 2014
: Ing. Feliciano Huayhua Espinoza
: Distrito : Alto Larán
: Provincia : Chincha
: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Municipalidad Distrital de Alto Larán , a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJA
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Julio 2014
Oficio N° 1230-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G. R - GRINF.

N° 0141- 2014 de fecha 24-07-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)